

El cambio que no cambia

El año 2008 empezó con la expectativa del inicio de un nuevo período gubernamental que, siendo una continuidad de los más de cuatro años precedentes, prometía algunas innovaciones.

Si bien tales novedades no fueron explicitadas con precisión, se suponía que si iniciaría una etapa que, al menos, diera cuenta de algunas de las cuestiones que sin duda estaban en la nómina de los asuntos pendientes. Entre ellas, sin duda alguna, se encontraba el tema distributivo. O, como suele ser presentado por las autoridades políticas y por los medios de difusión, la cuestión redistributiva que, como veremos enseguida dista de referir a lo mismo.

En ese marco, fue difícil iniciar dicho tránsito (en cierto momento se lo denominó «la continuidad del cambio») constatando la falta de resolución de tensiones previas.

Dentro de las cuales resulta importante destacar la expresada en la manipulación de las estadísticas públicas, operada desde comienzos de 2007, inicialmente circunscripta al Índice de Precios al Consumidor (IPC), pero que luego se extendió a una parte no menor de la información oficial. Como consecuencia, las estadísticas oficiales, han perdido credibilidad de manera tal que no se encuentran en la memoria circunstancias tan desafortunadas. No sólo se trata de que desde hace un año y medio se desconocen los valores efectivos en que varían los precios de los bienes y servicios de consumo cotidiano, sino que la intromisión lisa y llana (materializada con los peores mecanismos respecto del personal técnico del INDEC) también llevó a afectar la realización de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y, sin saberse la razón, a la omisión de la puesta a libre disposición de funcionarios y usuarios de las Bases resultantes de tan importante operativo a cargo del organismo rector de las estadísticas públicas. Así, no se sabe qué datos fueron registrados por la EPH a partir del primer trimestre de 2007 (último dato conocido fehacientemente) y, por tanto, no se dispone de información sobre la evolución y la cuantía del empleo desprotegido en sí mismo y en su relación con el empleo protegido, así como se desconocen sus niveles salariales, las categorías ocupacionales, las ramas de actividad, etc.

Se agrega a ello, el efecto que tal distorsión genera en las estimaciones sobre incidencia de la pobreza y de la indigencia al punto de que muchos analistas sostienen que en 2007 no sólo no continuó la baja de sus guarismos sino que –con los valores correctos- estos mostrarían un empeoramiento de la situación. El espacio limitado que aquí tenemos impide abundar en detalles. Sólo tengamos en cuenta que la medición sobre pobreza requiere de dos correctas estimaciones: la de los ingresos de los hogares (obtenidos a partir de la Encuesta Permanente de Hogares) y la de los precios de los bienes y servicios consumidos por estos (el IPC). Incluso más, sin esta información, toda afirmación acerca de la variación del salario

real corre sólo por cuenta de quien lo argumenta pues no se sostiene en evidencia estadística incluyendo, ante todo a las afirmaciones oficiales en la materia.

La esperanza que despertaba la transición presidencial no se materializó: la distorsión no habría de ser suprimida, ni siquiera atenuada. Mucho menos, superada seriamente. De todos modos, el discurso inicial continuaba siendo el de la apuesta redistributiva. Costaba, sin embargo, entenderlo a cabalidad pues luego de haberse hecho campaña electoral con argumentos tales como el desendeudamiento, el año se iniciaba con novedades como las de adquirir un empréstito a muy largo plazo y extremadamente oneroso no para mejorar la capacidad productiva del conjunto de la economía sino para que viaje más confortablemente en un tren de alta velocidad sólo un puñado de pasajeros con muy altos ingresos. Decisiones como esa no sólo contradecían –y contradicen- el anunciado desendeudamiento externo sino también la intervención estatal de carácter redistributivo.

En dicho contexto, se abrió una instancia cuyo desenlace no se avizora al momento de escribir este texto. La bienvenida aunque tardía decisión de trasladar al Parlamento el tema del incremento en las alícuotas a percibir para algunos de los principales productos de exportación agropecuaria: soja, trigo, maíz y girasol, no dispuso el clima confrontativo en grado extremo<sup>2</sup>.

Derechos de exportación y redistribución: ¿qué cambió el 11 de marzo?

A partir de la Resolución Ministerial N° 125 del mes de marzo pasado, se incrementaban significativamente los derechos de exportación (comúnmente conocidos como «retenciones») los cuales, como en los años recientes, se justificaban en virtud de la necesidad de evitar que la continua y veloz alza de sus precios en el mercado internacional pudieran «repercutir negativamente sobre el conjunto de la economía a través de mayores precios internos, [generaran] menor equidad distributiva y una creciente incertidumbre en lo que respecta a las decisiones de inversión del sector agropecuario».

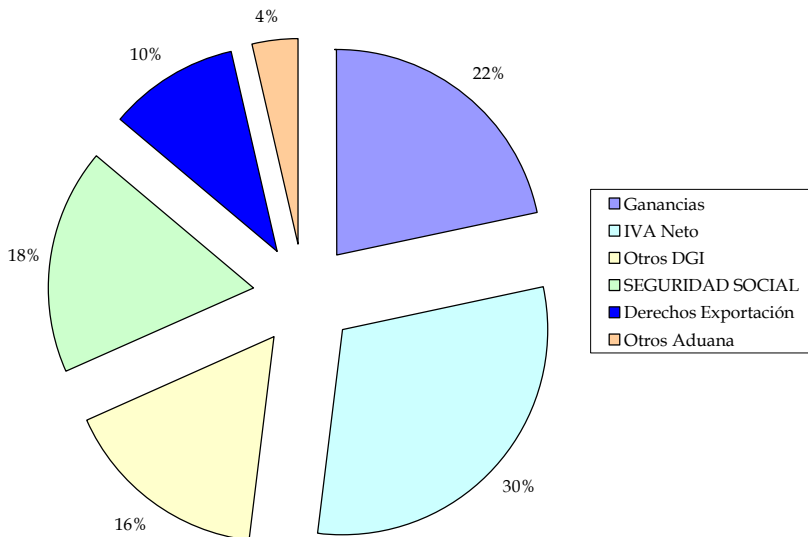
Para ello se incrementaban los porcentajes y se introducía una modalidad de aplicación con escalas móviles. De allí en más, es sabido, se produjo una reacción de organizaciones representativas de un amplio espectro del quehacer con una intensidad que resultó inusitada no sólo para el gobierno nacional. También inusitada fue la respuesta oficial, excesiva en la acusación de intenciones golpistas al reclamo agrario y sin lucidez para discriminar social y políticamente entre «la oligarquía» y otros muchos sectores movilizados.

En las últimas semanas probablemente se han batido muchos récords verbales, algunos de los cuales resultan impresionantes. Se habló de oligarquía y de oligarcas. Se habló de golpes de Estado y de golpistas. Se habló de distribución del ingreso y de los fondos necesarios para ello. Se habló de modelo y de la necesidad de cambios de modelo. Se habló de recordar a quienes no tienen trabajo. De la necesidad de

atender a quienes tienen hambre. Muchos de estos argumentos o de tales informaciones, desafortunadamente, surgieron después de desatado el conflicto. Antes de continuar con el tema anunciado permítasenos un breve intermedio. Si bien el tema no es menor, no podemos externos aquí

nítidos. Veamos. Hasta febrero pasado, la tasa de imposición a ciertas exportaciones primarias no era despreciable (35% en el caso de la soja, nivel al que se había llegado por decreto del pasado mes de noviembre, cuando se lo elevó en siete puntos porcentuales)<sup>3</sup>.

**Gráfico 1: Estructura de la recaudación tributaria argentina, por fuentes. DGI, Seguridad Social y Aduana. 2007.**



Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Producción.

Según los datos del Ministerio de Economía, en 2007 se recaudaron más de 200 mil millones de pesos entre el Estado Nacional y las jurisdicciones inferiores a él. De ese monto apenas el 10% estuvo formado por todas las retenciones, incluidas las agropecuarias, como se observa en el Gráfico 1. De donde se deriva que el debate por la modificación de las alícuotas (fuera del paso de la modalidad fija a móvil) significa un incremento de algo así como uno o dos por ciento de los ingresos fiscales. Parece una magnitud exigua para basar en ella la alternativa de poder (o no) redistribuir ingresos en la Argentina de 2008. A lo largo de estos más de cuatro meses en los que la cuestión distributiva ha estado más que en el tapete, parece no poco relevante reparar en la cuantía efectiva resultante

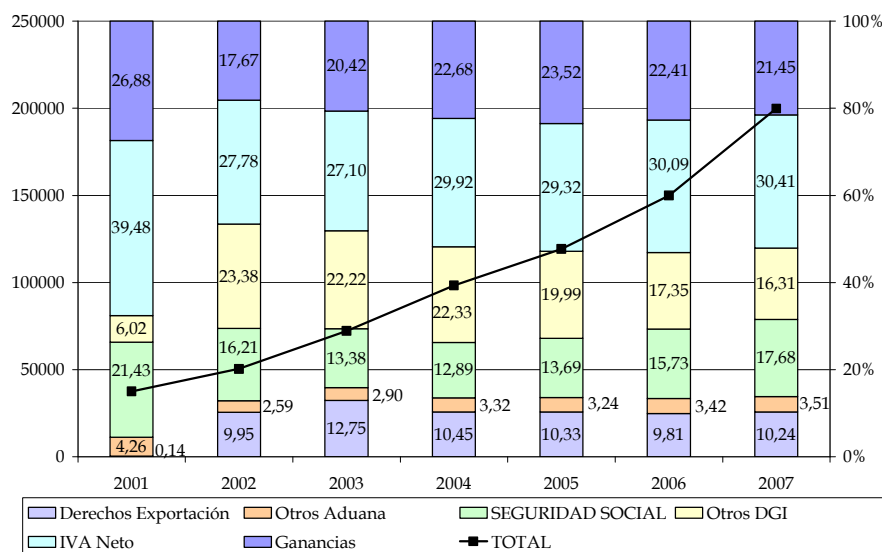
demasiado. Digamos sí que el esquema argumental es, al menos, sorprendente. Tal sensación deriva del hecho de que se apele oficialmente al combate tanto del desempleo como del hambre en nombre de un Gobierno que afirma (y en gran medida con fundamento) haber librado una batalla exitosa en materia de desocupación y de pobreza e indigencia. En otras palabras, el argumento parece forzado -luego de un lustro de gestión y, además, esgrimido tiempo después de la firma de la Resolución 125 por parte del Ministro de Economía). Si se consiguieron tales logros con anterioridad, no parece ser para ello que se lanzó la Resolución. Y si es necesario ese ingreso, no está claro por que aparece su carácter perentorio sólo después de tantos años y sin indicarse ello en su implantación.

Detengámonos, en ese marco, en un par de cuestiones que parecen relevantes. Primeramente, en un aspecto meneado hasta el cansancio: el de la distribución del ingreso. A los efectos argumentales, los defensores a ultranza de las medidas oficiales en materia de retenciones sostuvieron que el decreto cuestionado de marzo último era poco menos que la panacea en materia distributiva. Así lo indicaron los funcionarios que hicieron el panegírico de la medida hasta llegar al discurso de la Sra.

Presidenta de la Nación en el que se anunció el probable destino del excedente de ingresos fiscales provenientes de la aplicación de la norma de marzo pasado. Sin embargo, hay algunos puntos que vale la pena hacer más

de la modificación. Esto en un sentido abarcativo y válido tanto desde la perspectiva fiscal o de la sociedad toda cuanto desde la óptica de los agentes económicos sobre los que cae el tributo ahora incrementado. A nivel agregado resulta demasiado poco para la aplicación de exitosas políticas sociales y también parece no determinante a ese nivel la transferencia por parte de los contribuyentes. Claro que, en este último caso, es imprescindible mensurar la carga según la fortaleza y rentabilidad individual del productor. Pero esa es otra discusión.

**Gráfico 2: Evolución de la Recaudación Tributaria Argentina consolidada (en millones de pesos corrientes), y su Estructura por Tributo (en %). Período: 2001-2007.**



Fuente: Idem Gráfico 1

### Los ingresos fiscales y su utilización

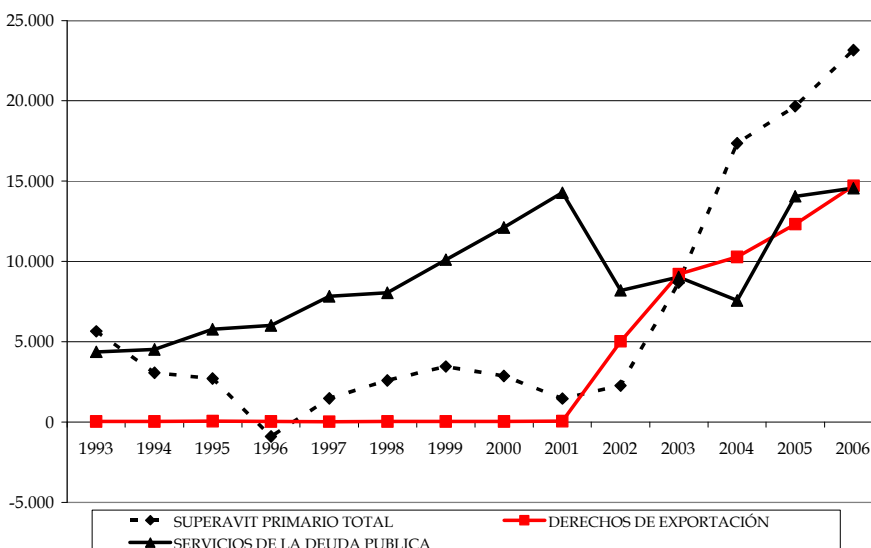
Por otra parte, la estructura de ingresos en 2007 ha permanecido casi sin cambios respecto de la observada en 2002 como se

ve en el Gráfico 2, lo que implica que el 10% obtenido por derechos de exportación en ambos ejercicios se multiplicaron tan rápido como las restantes fuentes (a valores corrientes más que se cuadruplicó la recaudación tributaria total). En todo caso, por ejemplo, el impuesto a las ganancias fue en 2007 algo mayor que en 2002 (21 contra 18%), pero inferior a los años intermedios. Por su parte el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha trepado del 28 al 30% de manera continua en el mismo período. Esto es que la estructura impositiva no cambió en el quinquenio, pese a que es esta una invaluable herramienta en materia de redistribución de ingresos<sup>4</sup>. Por otro lado, es evidente que ninguno de los ingresos fiscales cubre a priori cualquier erogación del Estado. Si así fuese, podría decirse que todas las retenciones a la exportación alcanzarían en 2008 para pagar los intereses de la deuda pública. En rigor, el ex presidente Néstor Kirchner lo aclaró hace pocas semanas: sin el aumento de las retenciones se hará difícil hacer frente a los compromisos externos. Según la página del Ministerio de Economía, el monto de capital a pagar este año sólo entre abril y diciembre supera los 12 mil millones de dólares, de los cuales dos terceras partes son bonos emitidos en pesos. Los intereses solamente agregan un compromiso de tres mil millones de dólares. Obviamente expuesto de este modo, el argumento distributivo o redistributivo pierde fuerza. Distinto es que se aluda al esperado impacto benéfico en materia de precios internos. Pero está claro que son dos cosas diferentes.

Debe notarse que en los últimos quince años, hasta la crisis de 2001-2002, los servicios de la deuda fueron muy superiores al superávit fiscal primario. Desde 2003 la relación se revierte. Lo peculiar es que desde entonces los derechos de exportación no sólo sostienen por lo menos el 50% el superávit sino que tienen una cuantía muy similar a la de los servicios de la deuda externa.

En el Gráfico 3, justamente, se han seleccionado algunas variables a este respecto a través de las cuales se observa, por una parte, la caída pronunciada del superávit primario hasta mediados de los años noventa, y su leve recuperación hasta 1999 y nueva declinación hasta 2002. Sólo a partir de 2003 el volumen nominal crece muy velozmente. Es precisamente en 2003 cuando se da una particular coincidencia entre el monto de las retenciones, el del superávit y el de los servicios de la deuda.

**Gráfico 3. Variables fiscales seleccionadas. Millones de pesos corrientes. Período 1993 – 2006.**



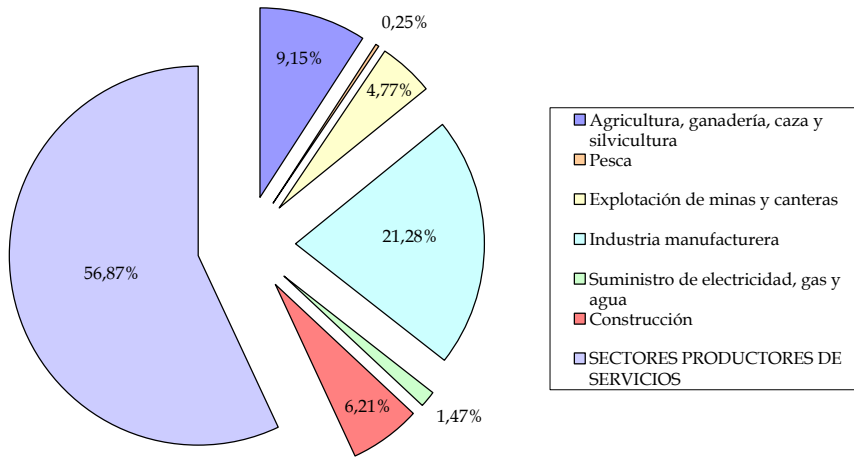
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos varios de la Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía y Producción.

## ¿Dónde poner el foco?

El Producto Bruto Interno a precios de mercado de 2007 alcanzó poco más de 800 mil millones de pesos. Todo el aporte del sector primario fue de 100 mil millones de los cuales un tercio se originaron en la minería<sup>5</sup>. Por tanto, es verdad, como dijo el jefe de Gabinete, que el aporte cuantitativo del sector agropecuario es bajo, menos de 70 mil millones. Ese monto, tal como enseñan las Cuentas Nacionales, se reparte entre asalariados y patrones. ¿Estará allí la ganancia que debería repartirse mejor? Es probable que en parte sí habida cuenta de la baja participación salarial en el valor agregado sectorial del sector agropecuario, pero ese excedente no representa mucho más que el 10% de toda la renta empresaria. Desde el punto de vista de las estadísticas, el ingreso empresario puede corresponder a la ganancia de las unidades económicas o a diversas formas de renta. Entre ellas la proveniente de la apropiación de cierto recurso escaso de rasgos peculiares, como la tierra. Pero aún siendo así, su cuantificación arroja estos resultados que muestran que no está allí el mayor volumen de ingresos imponibles. El aporte sectorial a la generación del producto de 2007 se ilustra en el Gráfico 4. En otros términos (y aquí también debiéramos entrar en el farrago de las estadísticas utilizables que no necesariamente son las óptimas ni carecen de cuestionamientos), no debe caerse en la falsedad o en la creencia de que la capacidad contributiva en una sociedad está determinada por el ámbito sectorial en que se desarrolla la actividad productiva. Lo que esencialmente importa es –cualquiera sea el sector económico– determinar qué componente productivo se apropia de la mayor parte de lo producido (típicamente si es el capital o el trabajo) y si alguno de los sectores del capital captura rentas originadas en circunstancias extraproductivas como en este caso la suba de precios internacionales de las materias primas. Pero además, y no es poca cosa, habitualmente no hay homogeneidad entre los agentes económicos intervinientes en cualquier rama de actividad. Por tanto carece de rigurosidad asignar indiscriminadamente bondades o perversidades atendiendo sólo a la pertenencia sectorial. En esto se ha caído excesivamente: «el campo se llenó de plata»; «el campo nos da de comer»; etc. Parece un mal que nos acompaña, también, el de «descubrir» ciertos defectos (o virtudes) sólo en virtud de otras motivaciones. Así como en el país se descubrió la acción contaminante de la actividad productiva con las pasteras

uruguayas (sin reparar en lo dañino de la fabricación de papel u otros productos en nuestro país) también se descubrió que el porcentaje de empleo rural de carácter precario en el sector agropecuario es importante. No parece importar que ese porcentaje no surgió el último verano ni cambió en los últimos cinco o seis años de manera rotunda así como tampoco parece tener importancia que otros sectores como el de la construcción tienen registros elevados y que en esa rama el empleo aumentó tanto en puestos protegidos como precarios. De manera que la «sectorialización» del debate no parece haber contribuido a la clarificación de la naturaleza del conflicto instalado en la sociedad argentina.

**Gráfico 4: Participación de cada sector en el VAB a precios (corrientes) de productor. Año 2007.**



Fuente: Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, INDEC, Ministerio de Economía y Producción.

No debe omitirse, asimismo, algo esencial. Los productores agropecuarios no dominan la cadena agroalimentaria. El caso de los productores de leche puede ser ilustrativo. La Secretaría de Comercio Interior les ha fijado un precio tope, que pese a ser bajo para ellos ha implicado subsidios a favor de las usinas lácteas. Los productos derivados de ella no han dejado de incrementarse continuamente a despecho del congelamiento del litro de leche al tambero.

En un sentido general, los ingresos mayoritarios dentro de lo que configura la ganancia del capital son explicados de manera predominante por los sectores concentrados (con aptitud para formar precios) que son, casualmente, los que se han cansado de firmar acuerdos –inefectivos– para la contención de esos precios.

De allí que desde muchos ámbitos se ha sostenido que sería más apropiado la captura de rentas extraordinarias a través de la efectiva aplicación de un impuesto progresivo a las ganancias, tarea que después de tantos años aún está pendiente de materialización. Pareciera que no pocos de los argumentos de los noventa siguen siendo predominantes. Al menos perdura su vigencia práctica en el sentido de que la fuente fiscal

principal no dejó de ser el IVA (impuesto inequitativo por definición) y pese a lo que muchos esperaban la base de los ingresos fiscales está lejos de estar sustentada en los impuestos a las ganancias, incluyendo de una buena vez actividades que continúan exentas como las transferencias de activos y las rentas financieras. Por si faltaba algo, las retenciones no se coparticipan, el impuesto a las ganancias sí.

Digamos de paso que el aumento internacional de precios que es parte del origen del conflicto (otra parte deriva de la decisión de mantener un tipo de cambio «competitivo», es decir relativamente alto) contradice el comportamiento de los mercados mundiales durante varias décadas. La

literatura en el siglo XX indicaba la existencia de un constante deterioro de los términos de intercambio de los países productores de tales materias primas en beneficio de los países centrales. Esto es lo que hoy está en cuestión o, al menos, los hechos marcan otro derrotero a partir de la dinamización de la demanda de grandes países como China o India (y la incidencia de los biocombustibles). En la actualidad se habla de que es sensato «aprovechar la oportunidad que genera la actual coyuntura internacional». Lo cual puede indicar que no es una reversión de tendencias y menos aún un cambio de paradigma conceptual. Si esto es así, resulta sumamente frágil fundar una estrategia redistributiva sobre estas bases pues

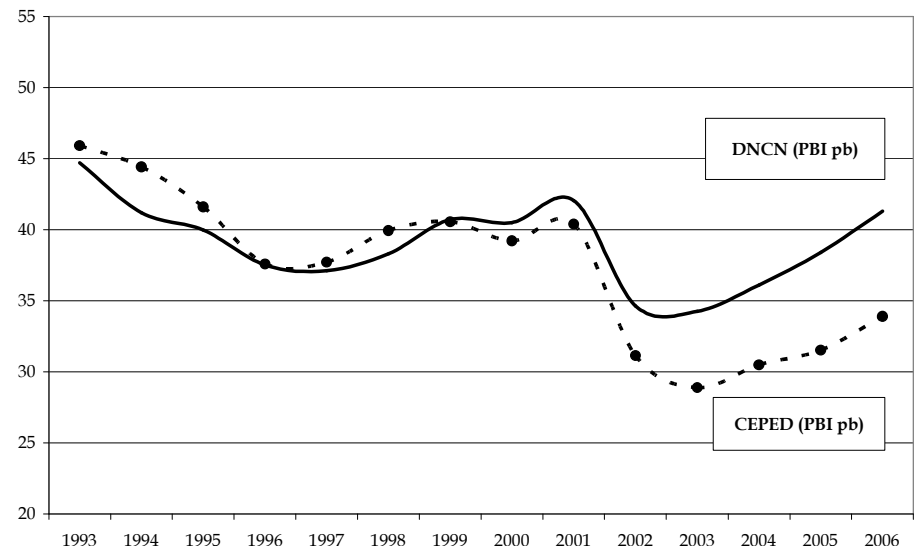
de desaparecer estas favorables condiciones internacionales se eliminaría el soporte de tal tipo de política.

Antes de redistribuir, ¿por qué no miramos cómo se distribuye?

Vale recordar un par de conceptos elementales pero que suelen escapar de la observación cotidiana. La distribución del ingreso, «el reparto de la torta», es una forma de ver cuánto y qué produce un país en un año determinado. El proceso productivo se expresa, simultáneamente, en los bienes y servicios provenientes de los diferentes sectores o ramas (agro, industria, comercio, transporte, etc) o en el tipo de uso que se da socialmente a esos bienes (consumo, inversión, exportación). Pero ambas perspectivas, que expresan –de manera agregada– una cuantía de valor equivalente no agotan las posibilidades. Hay una tercera forma de mirar el mismo proceso y esta es la distribución: la apropiación de ingresos por parte de los así llamados factores productivos que, para simplificar, se distinguen entre capital y trabajo. Es notable que en estos cuatro meses de «debates» este elemento no haya aparecido.

En tal sentido, la participación salarial en la renta (pese a haber

**Gráfico 5: Participación salarial en el producto bruto interno, 1993-2006**



Fuente: Lindenboim et al (2006) (datos actualizados) y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, INDEC, Ministerio de Economía y Producción.

mejorado entre 2002 y 2006) todavía no alcanzó los niveles del fin de la convertibilidad que ya eran bajos, como se observa en el Gráfico 5. Nuevamente, prescindiendo de la calidad de la estadística disponible, no existen dudas de que desde principios de los años noventa hasta el momento de la crisis 2001/2002 se perdieron en torno de diez puntos porcentuales o más de participación del salario. De esa pérdida, hasta 2006 inclusive, se recuperó menos de la mitad. Lo cual, como el vaso con líquido, puede verse medio lleno o medio vacío: la recuperación en esos tres o cuatro años es perceptible y estuvo originada de manera prioritaria en el incremento de la fuerza laboral antes que en la mejoría del salario real, pero esa dinámica favorable ni siquiera ha permitido recuperar los niveles de los primeros años de la década del noventa (momentos no espectaculares, por cierto) en lugar de mejorar el bienestar de la población, como es ética y socialmente deseable.

De donde se deriva que con ser indudablemente relevante la disposición de fondos para redistribuir a través de la acción del Estado, se trata de captarlos efectivamente no sólo «donde sea más fácil» se trate del IVA o lo que fuera. Si hay rentas extraordinarias es correcto que el Estado se apropie de ellas. También debería intervenir con las rentas financieras o bursátiles, con la transferencia de empresas, etc. En otros términos, el rol redistribuidor de los fondos fiscales es esencial. No es éste el lugar para fijar prioridades al respecto pero la sola enumeración de las áreas ilumina el camino: salud, educación, seguridad, justicia. Seguro que emprendimientos tan descabellados como el del «tren bala» que por absurdos tientan a pensar en cosas más perversas.

Otros economistas con mirada progresiva no dejan de señalar que la captura de eventuales rentas extraordinarias debería financiar otro tipo de inversiones de naturaleza productiva como las obras energéticas y de infraestructura.

Pero, además de ello, y quizás principalmente, se trata de reordenar la discusión en la sociedad de manera que se pueda

debatir acerca de la manera de repartir los ingresos entre capital y trabajo, lo cual no es una gracia divina precisamente. Si lo que hay para repartir año tras año es la riqueza que se genera es porque en el proceso productivo se crea ese valor. Por lo tanto es allí y en ese momento en donde se define la porción de cada quién y tal asignación como ocurre por lo común en el capitalismo, depende de las reglas de juego que resulta de la intervención estatal. De manera que el Estado debe actuar redistribuyendo pero –antes de ello– debe velar por las pautas que regulan la relación capital-trabajo. Tales pautas deben procurar una razonable protección del componente más débil: el integrado por los asalariados. Pero también hay diferenciales de poder (y debilidad) dentro del sector empresario. Esto vale para el sector agropecuario pero no sólo para ese ámbito. No debe olvidarse que la redistribución es más necesaria cuanto peor es la distribución primaria o funcional del ingreso. Hoy, cuando el desempleo disminuyó notablemente, se ve claramente que el «derrame» resultante de la política oficial consistió básicamente en facilitar la creación de puestos de trabajo. Pero si la pobreza se resiste a caer significativamente es porque en la Argentina, como sucede de manera cada vez más evidente y pronunciada en otras latitudes capitalistas, tener trabajo no alcanza para salir de la pobreza. Peor aún, hay fuertes indicios de que el año 2007 y lo que llevamos de 2008 constituye un período en que la pobreza lejos de disminuir se ha acrecentado.

No hubiera sido mala idea que la discusión parlamentaria propiciada para la fijación de las retenciones móviles incluyera estos elementos de juicio. De lo contrario, quizás, sigamos embarcados en tironeos que mostrarán –apenas– falsas dicotomías.

Más allá de buenas noticias registradas en materia laboral y en materia de redistribución durante parte de los años recientes parece claro que lo que falta es actuar en lo relativo a la distribución. Pese a las apariencias y ademanos, no es por allí que transita la pugna por las retenciones.

## **Notas:**

<sup>1</sup> Investigador Principal del Conicet. Director del Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo (CEPED) y Profesor Titular Consulto de la UBA. Se agradece la colaboración de Gervasio A. Arakaki, Becario de la UBA, para la preparación de esta nota.

<sup>2</sup> Sobre la fecha de entrega de este texto se produjo el rechazo por parte del Senado de la media sanción de la Cámara de Diputados y la consecuente derogación de la Resolución 125.

<sup>3</sup> Al respecto merece destacarse que existe una denuncia en sede judicial en la que se imputa a las principales empresas exportadoras de haber hecho declaraciones anticipadas de ventas externas de mercadería que no había sido adquirida. Dicha «anticipación» habría tenido como propósito el de pagar al fisco una retención menor (la vigente en octubre) pero descontarle al productor la nueva (introducida en noviembre) del 35 % en el caso más difundido de la soja.

<sup>4</sup> Es clara la diferencia en la composición de los ingresos entre 2001 y 2002. En este último año se imponen retenciones al petróleo y a los granos y otros bienes primarios.

<sup>5</sup> Insistimos que aquí se habla del PBI o, lo que es lo mismo, de la cuantía total de la torta por repartir constituida por la riqueza que la sociedad es capaz de generar en un año, mientras que en los párrafos previos se aludía sólo a la recaudación fiscal. Así, los ingresos fiscales consolidados fueron una cuarta parte de la riqueza total generada.

## **Bibliografía.**

Lindenboim, J., D. Kennedy y J. M. Graña (2006), «Distribución, consumo e inversión en la Argentina de comienzos del siglo XXI», Realidad Económica N° 218, IADE, Buenos Aires, 16 de febrero a 31 de marzo.

Fuentes de Información.

Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, INDEC, Ministerio de Economía y Producción.

[http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir\\_cn/default1.htm](http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/default1.htm)

Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Producción.

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía y Producción. Información Económica al Día.

<http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/infoeco.html>